

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MARCENETI S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pasaje, el 16 de julio de 2010, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Inspección y Control de esta Intendencia de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.UCI.M.ACCA.010.012 de 19 de agosto del 2010, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.09.187 de 19 de agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

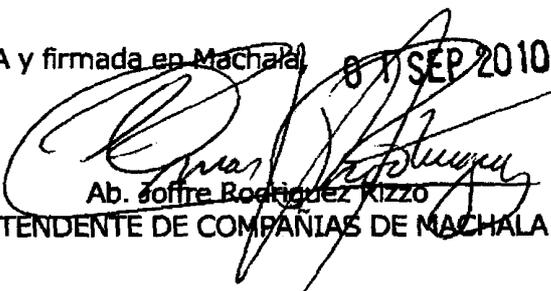
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía MARCENETI S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Quinto de los cantones Pasaje y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

8/11 SEP 2010


Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Claudia
Exp. 127215